

# Decisiones para hacer «parir» la fecundidad

En medio de las múltiples complejidades y problemas que vive nuestra economía, se aprueban nuevas normas jurídicas en materia de protección de la maternidad de la mujer trabajadora

Yuniel Labacena Romero

[digital@juventudrebelde.cu](mailto:digital@juventudrebelde.cu)

11 de Febrero del 2017 0:54:26 CDT



La dinámica demográfica de la Mayor de las Antillas se complejiza cada día más. Desde 1978 nuestra fecundidad cayó por debajo del nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer), o sea, por cada mujer en edad reproductiva no queda una hija que la sustituya con capacidad de procrear. A ello se une que actualmente casi el 20 por ciento de la población tiene más de 60 años, y para 2050 seremos el noveno país con la mayor población de ancianos del mundo, según datos de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información.

Esa realidad ha llevado al país a diseñar una política para atender tal asunto, que quedó aprobada por el Consejo de Ministros desde octubre de 2014, aunque desde el año anterior ya se habían hecho públicas, en otra reunión de esa instancia, las diferentes medidas adoptadas para mejorar las casas de abuelos y hogares de ancianos. Todo ello está dirigido además a implementar el Lineamiento 116 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

Como continuidad de ese camino, este viernes la Gaceta Extraordinaria No. 7 dio a conocer dos decretos-ley y cuatro resoluciones en materia de protección a la maternidad de la mujer trabajadora. Sobre las novedades que llegan con esas normas jurídicas, directivos de varios organismos dialogaron con la prensa en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Yusimí Campos Suárez, viceministra de Trabajo y Seguridad Social; Adalberto Carbonell Sotto, director general de Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y Precios; María de



Ahora se amplían y establecen nuevos derechos y oportunidades para la sociedad cubana. Foto: Abel Rojas Barallobre

## NOTICIAS RELACIONADAS

Finalizó Forodebate: ¿Qué opinas sobre las nuevas medidas de protección a la madre trabajadora?

## DEL AUTOR

Hablar y escribir para defender la Patria

Sentir lo cubano, lo creativo, lo útil y lo alegre

Premios contra la colonización cultural

Finalizó Forodebate: ¿Qué opinas sobre las nuevas medidas de

los Ángeles Gallo Sánchez, directora nacional de Educación Preescolar, y Carmen Rosa Rodríguez Hernández, metodóloga de la dirección de Primaria, abordaron los beneficios de esta legislación.

Los directivos coincidieron en que las medidas tienen el fin de ayudar a estimular la fecundidad, la incorporación y reincorporación al trabajo de la mujer, así como la participación de otros familiares en el cuidado y atención de los menores. Aun cuando presuponen mayores gastos del Presupuesto del Estado, expresan la voluntad de apoyar los derechos de la mujer aun en medio de las múltiples complejidades y problemas que afronta nuestra economía, como aseguró Carbonell Sotto.

Estas nuevas alternativas reafirman el humanismo de la Revolución, la cual no escatima esfuerzos en la elevación de la calidad de vida de la población y en proteger a los más necesitados. Ahora se amplían y establecen nuevos derechos y oportunidades, a diferencia de muchos países, incluso desarrollados, donde algunas de sus legislaciones laborales afectan a la mujer trabajadora, destacó Campos Suárez.

Aun cuando resultan beneficiosas, porque reconocen las dinámicas actuales del funcionamiento de la familia cubana y se unen a las políticas implementadas por el Ministerio de Salud Pública para también garantizar una maternidad segura, estas medidas no pueden ser las únicas para que la cigüeña no pierda el rumbo, pues son múltiples las causas asociadas a la baja tasa de fecundidad.

## Comienza forodebate

Desde este sábado está abierto un forodebate en la portada de la página digital de nuestro diario con el propósito de intercambiar sobre las nuevas disposiciones jurídicas dictadas en materia de protección a la maternidad de la mujer trabajadora. Los lectores pueden dejar sus criterios en el cajón de comentarios del forodebate, o enviar sus preguntas por correo a [digital@juventudrebelde.cu](mailto:digital@juventudrebelde.cu). En próximos días, directivos de los ministerios involucrados en estas medidas y otros especialistas dialogarán con los lectores.

## Decreto-Ley No. 339 De la maternidad de la trabajadora

—Se extiende el derecho a la madre que se incorpore al trabajo una vez concluida la licencia pre y posnatal antes de que el menor cumpla el año de vida, a simultanear la prestación social a que tiene derecho con su salario.

## protección a la madre trabajadora?

### Decisiones para hacer «parir» la fecundidad

#### EN ESTA SECCIÓN

- [Admite hospital Agostinho Neto acompañantes en preparación del parto](#)
- [Concursos: El Puente Chino 2017 y Ediciones Cubanas entuMovil](#)
- [Un guiño a la originalidad y al reciclaje \(+PDF\)](#)
- [Se inaugurará nueva Wifi en Coppelia por el 4 de abril](#)
- [Realizará visita oficial a Cuba el Presidente de Irlanda](#)

—Regula la opción de que, además del padre trabajador, las abuelas o abuelos, que sean trabajadores, puedan recibir la prestación social para el cuidado del menor hasta que arribe al primer año de vida, con el fin de estimular la reincorporación al trabajo de la madre.

—Las cuantías de las prestaciones sociales mensuales no pueden ser inferiores al salario mínimo vigente en el país. En caso de que suceda así, serán elevadas a dicha cifra.

—Si la madre trabajadora percibe dos remuneraciones por tener más de un empleo, ya sea en su entidad o en otra distinta, tiene derecho a percibir la prestación económica y social por cada uno de los contratos de trabajo, en proporción al tiempo real trabajado.

—Dispone el derecho al disfrute de las prestaciones monetarias por maternidad para las trabajadoras cuya relación laboral sea a través de contratos por tiempo determinado por períodos superiores a un año, aun cuando no se encuentren trabajando, siempre que su último contrato haya vencido en un período no mayor de tres meses de la fecha en que le corresponde acogerse a la licencia de maternidad.

### **Decreto-Ley No. 340 Modificativo de regímenes especiales de seguridad social en cuanto a la protección a la maternidad**

—Los decretos que regulan los regímenes especiales de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, los usufructuarios de tierra, de los socios de las cooperativas no agropecuarias, de los creadores, artistas, técnicos, personal de apoyo, así como de la protección especial a los trabajadores asalariados del sector de la cultura establecen el reconocimiento como tiempo de contribución a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica, el período durante el cual la trabajadora se encuentra enferma, accidentada o disfruta de la prestación monetaria por concepto de licencia pre y posnatal y es exonerada de la obligación de contribuir a la seguridad social.

### **Resolución No. 5 y 6/2017 del Ministerio de Educación**

—En cuanto a los internados o seminternados se establece que podrán acceder a este servicio los niños y niñas, entre seis y 11 años de edad, que estén al amparo de su padre

o tutor, o sean hijos de madres privadas de libertad. Se les otorga un mayor poder de decisión a los consejos de dirección de los centros y a las direcciones municipales; cuando la escuela tenga la capacidad para otorgar plazas no tendrá que esperar por la aprobación de la dirección provincial de Educación.

—Sobre el ingreso y la permanencia de niños y niñas en círculos infantiles, si estos caminan antes de los 11 meses de edad no tendrán que esperar al año de vida, podrán acceder a una plaza de segundo año de vida. Además, se modifica la frecuencia para ese otorgamiento: antes era cada dos meses, ahora será mensual. Estas facilidades no distinguen entre madres trabajadoras del sector estatal o no estatal o en condición de privación de libertad.

### **Resolución Conjunta No. 1/2017 de los ministerios de Finanzas y Precios y Educación**

—Dispone de un nuevo tratamiento para el pago por los servicios que se brindan en los círculos infantiles y seminternados. Para las madres con dos niños se reduce en un 50 por ciento la tarifa vigente para los dos; mientras que para las madres con más de dos niños se reduce en un 50 por ciento la tarifa vigente para los dos primeros, y eliminar el pago por estos servicios a partir del tercero. Las madres con partos múltiples de más de dos niños se exoneran del pago.

### **Resolución No. 26/2017 del Ministerio de Finanzas y Precios**

—Se otorga una bonificación en el pago de las cuotas mensuales a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos o más hijos menores de siete años, consistente en la reducción en un 50 por ciento de las referidas cuotas, teniendo en cuenta los ingresos económicos del núcleo familiar.

—A las trabajadoras por cuenta propia que aportan por el Régimen General de Tributación, se les otorga una bonificación del 50 por ciento del Impuesto sobre los Ingresos Personales, determinado según la Declaración Jurada en el proceso de liquidación del ejercicio fiscal, por los ingresos que se generan a partir de este año y sobre los que se realizará la correspondiente Declaración Jurada en 2018.

—Se concede una bonificación en el pago de los impuestos a los trabajadores por cuenta propia que ejercen las actividades de Asistente para el cuidado de niños y Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos, en el Régimen Simplificado de Tributación, consistente en la reducción de un 50 por ciento de las cuotas consolidadas mensuales que les corresponda pagar.



Las nuevas medidas se adaptan a las dinámicas de la familia cubana actual.



Enviar por Email



Compartir:



ENVÍE SU COMENTARIO

Nombre

Email

Comentario

Acepto términos y condiciones para comentar

ENVIAR

#### Normas

- Los comentarios deben basarse en el respeto a los criterios.
- No se admitirán ofensas, frases vulgares ni palabras obscenas.
- Nos reservamos el derecho de no publicar los que incumplan con las normas de este sitio

1 Iván Pérez López - 13 de Febrero del 2017 10:54:40 CDT

Todo muy lindo, con las mejores intenciones del mundo pese a las limitaciones economicas de nuestro pais que hace el mayor esfuerzo en un aspecto tan sensible. Pero se han puesto pensar con los pies en la tierra, lo que cuesta, no solo tener hijos sino la propia subsistencia de las personas, el precio de los alimentos, ropa, calzado, Transporte, medicinas, etc, etc, etc, Que hacemos con que la mortalidad por cada mil nacidos vivos esté en porcentos minimos? Que logramos con tantos beneficios a la mujer para que de a luz sana y salva y se cumpla la tasa de fecundidad? Al final, despues que transcurra el tiempo de protección, esos hijos son tuyos, mantenerlos, alimentarlos, cuidarlos, etc Se han puesto pensar en eso, desde la leche,proteinas, carbohidratos, en fin la alimentación correcta y necesaria que los ayuden a crecer y mantener sanos, luego la ropa, el calzado, cuando empiecen en la escuela los uniformes, la merienda,etc. No es parir por parir, las parejas actuales tienen un sentido mayor de profesionalidad, de fundamento, objetivamente basado en la realidad en que vive el pais, si les alcanza malamente para vivir ellos con mil limitaciones, como será para poder criar 3 hijos como minimo, si queremos cumplir con la tasa de reemplazo, SI, PORQUE DESPUES QUE TRANSCURRA EL TIEMPO PROTEGIDO EL PROBLEMA ES TUYO. Muchas personas en Cuba se criaron en ambientes de limitantes, para colmo el periodo especial acabó de ponerle la tapa al pomo y nadie quiere que sus hijos pasen los trabajos que ellos pasaron cuando fueron jovenes en ese periodo. Razonen y analicen, muchos de los paises mas desarrollados del mundo estan muy envejecidos y eso que estan en un estado de

bienestar (Ej. Suecia, Noruega, Finlandia, Dinamarca, etc) Canada es enorme y su población es solo algo mas de 30 millones. Muchos se ven obligados a asimilar fuerza de trabajo foranea. La gran mayoría de las parejas jóvenes actuales no piensan en tener hijos tan pronto, quieren tener un nivel de desarrollo personal que les permita mejorar su calidad de vida, una casa propia, etc Por eso lo piensan muy bien para parir, primero sueñan con viajar a cumplir una misión al exterior, Venezuela, Angola, Brasil, etc o un visado a EEUU por varios meses y regresar con mejoras económicas

---

2 julio - 15 de Febrero del 2017 4:44:11 CDT

En mi opinión personal la idea no es mala y socialmente podría contribuir con el incremento de población en Cuba, pero, no sería mucho más factible que el gobierno de la Isla dedique esos millones de pesos a crear infraestructuras (viviendas, guarderías, fábricas, industrias,etc) en donde los ciudadanos viesen sus lograd sus expectativas y con ello la satisfacción personal para sin necesidad de incentivos gubernamentales decidir tener no dos, sino varios hijos..? Creo que el problema fundamental que propicia el envejecimiento de la población en Cuba está dado en las pocas posibilidades de fundar, si usted no tiene suficientes recursos, los mínimos, para sustentar una familia, para darles cobijo, alimentos, educación, salud y bienestar, usted no tendrá deseos ya no de tener prole, ni siquiera de pensar en ello. Sobre la base se crea un edificio, de nada sirve elaborar muebles si no tenemos donde meterlos.

---

3 katiusha - 15 de Febrero del 2017 9:26:13 CDT

todo lo que se haga para favorecer al menos la recuperación de la natalidad en el país, es bueno, vamos haciendo lo que podemos, sin embargo las verdaderas limitaciones son objetivas, comienzan desde el acceso de la pareja o la madre soltera a una vivienda y siguen con todas las carencias en cuestiones materiales básicas, desde alimentación hasta la salud y hasta la educación.

Independientemente de todas las inversiones y esfuerzos que hace nuestro gobierno, hay mucha indisciplina y cuestiones subjetivas que dificultan el acceso a estos servicios y la calidad de los mismos están todavía muy lejos de satisfacer las necesidades reales, en las escuelas faltan los maestros, muchos no tienen la preparación necesaria, para encontrar un médico de la familia hay que recorrer todo el barrio, los que hay apenas permanecen en en su consultorio, en los policlínicos es a suerte y verdad, ni qué decir de los Cuerpos de Guardia en los hospitales, puede haber excepciones, pero hay que lograr la generalidad,ahora mismo hay una situación crítica con los medicamentos, el transporte está de mal

en peor, para resolver cualquiera de estas cosas y hacer trámites que también requieren los niños no queda más remedio que dejar de trabajar, llegar tarde o salir antes de hora, y no nos llamemos a engaño, hoy en día hasta los abuelos tienen que buscar alternativas de empleo para su propia subsistencia y aportar bienes materiales para ayudar a criar a los nietos, ya no son muchos los que pueden dedicarse por entero a cuidarlos, añádanle que los abuelos de hoy somos nacidos con la Revolución y no estamos muy dispuestos a quedarnos en casa cuidando niños y haciendo mandados, queremos seguir trabajando mientras tengamos capacidad física y mental para ello. Todavía hay muchas cosas que podemos seguir mejorando.

4 **sergio** - 15 de Febrero del 2017 12:17:24 CDT

en mi opinion es un error pues incrementa el gasto publico en momento de crisis y recesion economica,el pais debe eleva los impuestos a los que son ya privados e incluir otros que no se han implementado.podria ser uno a los universitarios

---

[PORTADA](#) [CUBA](#) [INTERNACIONALES](#) [OPINIÓN](#) [CULTURA](#) [CIENCIA Y TÉCNICA](#) [DEPORTES](#) [MAPA DEL SITIO](#) [QUIÉNES SOMOS](#) [CONTACTO](#)

#### PERIÓDICOS DIGITALES CUBANOS

[Adelante](#) | [Ahora](#) | [Escambray](#) | [Guerrillero](#) | [Granma Nacional](#) | [Granma Internacional](#) | [Habanero](#) | [Girón](#) | [Invasor](#) | [Victoria](#) | [La Demajagua](#) | [Periódico 26](#) | [Sierra Maestra](#) | [Trabajadores](#) | [Tribuna de La Habana](#) | [Venceremos](#) | [Vanguardia](#) | [5 de septiembre](#) | [AIN](#) | [Prensa Latina](#) | [Bohemia](#) |

**JUVENTUD  
rebelde**

Desarrollado por: [Grupo de desarrollo de Juventud Rebelde](#)

**Directora:** Yailín Orta | **Subdirectores editoriales:** Herminio Camacho, Ricardo Ronquillo y Yoerky Sánchez | **Subdirector de Desarrollo:** Yurisander Guevara

**21 de octubre del 1965**  
ISSN 1563-8340 © Copyright Juventud Rebelde